
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO por el que se suspenden los términos para la Sala Superior, Regionales y Especializadas en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/8/2016

SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS PARA LA SALA SUPERIOR, REGIONALES Y ESPECIALIZADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, y 55, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se suspenden los términos y no correrán los plazos procesales el día diez de febrero de dos mil dieciséis, únicamente respecto de la Sala Superior, Salas Regionales Metropolitanas, todas las Salas Especializadas y áreas administrativas de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, tanto en el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 881, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Delegación Benito Juárez, "Torre O", y en el inmueble localizado en Avenida la Morena número 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, ello derivado de un caso fortuito originado por fallas técnicas en la infraestructura central de este Tribunal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de México.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada del día diez de febrero de dos mil dieciséis, por unanimidad de diez votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 426314)